

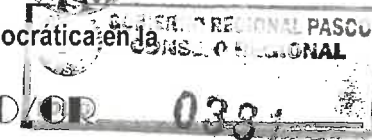


CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la
Región Pasco"

ACUERDO N.º 89-2023 - G.R. PASCO



Cerro de Pasco, 24 de noviembre de 2023.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria y Quinta Sesión Descentralizada del Consejo Regional, de fecha veinte uno de noviembre del año en curso, ha aprobado por mayoría el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

El Oficio N0663-2023-G.R. PASCO/GSRO/UEPSC, de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente Sub Regional de la Gerencia Sub Regional Pasco -Selva Central, Ing. Erly Frank MAPELLI DEL ALCAZAR, que solicita la autorización de Firma de Convenio Específico para la donación de Recursos Financieros con el Instituto del Bien Común;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 2º de la Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 13º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, señala que el Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional. Para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos; y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y exportación;

Que, en inciso k, del artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, faculta al presidente Regional a "celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional";

Que, de conformidad del numeral 88.3) del artículo 88º del TUO de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, establece: Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el Convenio, es el acuerdo mediante el cual dos o más partes manifiestan expresamente la confianza y voluntad de colaboración mutua y el compromiso de desarrollar en forma conjunta actividades de interés común y sin fines de lucro, siempre que se encuentran comprendidas dentro de las competencias de cada una de las partes intervinientes; pudiendo clasificarse en Convenio Marco o Convenio Específico. Los mismos que serán aprobados por el Titular de la Entidad y el representante de la Institución u otra Entidad, en el pleno derecho de sus facultades;





CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la
Región Pasco

ACUERDO N.º 89- 2023 - G.R. PASCO/GR



GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL
0380

Que, de conformidad a Ley General del Ambiente Ley N° 28611, Toda persona tiene el derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno;

Que, la Resolución Presidencial N° 200-2021-SERNANP, que aprueba las disposiciones complementarias para el establecimiento de las Áreas de Conservación Regional, que se encuentran en fase de culminación de la tercera de cuatro etapas que culmina con la aprobación con Resolución Suprema;

Que, con Acuerdo de Consejo Regional N° 061-2014, se declara de necesidad pública e interés regional la gestión para la creación del Área de Conservación Regional del ecosistema de bosque nublados de las zonas altas occidentales de los distritos de Chontabamba – Huancabamba en la provincia de Oxapampa;

Que, el Gobierno Regional Pasco y el Instituto del Bien Común, firmaron el convenio de cooperación interinstitucional, con el objeto de establecer un marco de colaboración entre ambas instituciones para la ejecución de actividades de interés mutuo, en materia de conservación, gestión responsable y uso sostenible de los bienes comunes, así como otras actividades que vayan en beneficio de las poblaciones y la buena gobernanza ambiental;

Que, mediante Oficio N° 0663-2023-G.R. PASCO/GSRO/UEPSC, de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente Sub Regional de la Gerencia Sub Regional Pasco -Selva Central, Ing. Erly Frank MAPELLI DEL ALCAZAR, que solicita la autorización de Firma de Convenio Específico entre el Instituto del Bien Común y el Gobierno Regional Pasco. Asimismo, con Oficio N° 01105-2023-GRP/GOB de fecha 21 de noviembre del 2023, emitido por la Gobernadora (e) Lic. Adm. Doris Sonia Guillermo Rivera, solicita la suscripción del convenio, con el objeto de realizar una donación para apoyar el proceso de articulación al Programa Presupuestal 0057: Conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el área natural protegida, que viene trabajando el Gobierno Regional de Pasco. Asimismo, mediante el convenio específico, IBC otorga a favor del GOREPA un importe monetario, para que en el ámbito de sus competencias continúe con el proceso de sentar las bases que permitan sustentar la sostenibilidad financiera necesaria para respaldar el proceso de establecimiento del Área de Conservación Regional Chontabamba - Huancabamba;

Que, con Informe Legal N° 1094-2023-GRP.GGR/DRAJ de fecha 20 de noviembre de 2023, emitido por director regional de Asesoría Jurídica, Abg. Waldemar Isidro Santos Espinoza, donde recomienda que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realice el procedimiento para la incorporación del presupuesto precisando que dicho importe sea utilizado el importe donado sea utilizado para los fines del objeto del presente convenio bajo responsabilidad funcional;

Que, en la vigésima segunda sesión ordinaria y quinta sesión descentralizada, realizado el día 21.11.2023, a solicitud del Gerente Sub Regional de la Gerencia Sub Regional Pasco - Selva Central, Ing. Erly Frank MAPELLI DEL ALCAZAR, con Oficio N° 0663-2023-G.R. PASCO/GSRO/UEPSC de fecha 06 de noviembre de 2023, el mismo que por acuerdo aprobado por unanimidad, para la autorización de Firma de Convenio Específico entre el Instituto del Bien Común y el Gobierno Regional Pasco;

Que, el artículo 39° de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional que expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional;



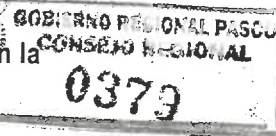


CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la
Región Pasco

ACUERDO N.º 89-2023 - G.R. PASCO/CR



En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N.º 368-2015-GRP/CR, el Magno Consejo;

ACUERDA:

PRIMERO. - AUTORIZAR al **GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO**, para la Firma de Convenio Específico entre el Instituto del Bien Común y el Gobierno Regional Pasco, con el objeto de realizar una donación para apoyar el proceso de articulación al Programa Presupuestal 0057: Conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el área natural protegida, que viene trabajando el Gobierno Regional de Pasco.

SEGUNDO. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

TERCERO. - PUBLICAR y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional de conformidad con el Artículo 42º de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL PASCO
Gersón Roldán GRIJALVA SANTOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL